

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que designa a los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
17/ago/2020	ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que designa a los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura.

CONTENIDO

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA..... 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

 TERCERO..... 3

 CUARTO..... 3

 QUINTO..... 4

TRANSITORIOS..... 5

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRIMERO

Se constituye el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla mismo que tendrá las funciones contempladas en los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

SEGUNDO

Se designan como integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, a los Titulares, Encargados de Despacho o responsables respectivos de las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección de Asuntos Jurídicos;
- II. Unidad de Administración y Finanzas;
- III. Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas.

TERCERO

Se designan como suplentes de los integrantes del Comité a:

- I. De la Dirección de Asuntos Jurídicos, al Titular, Encargado de Despacho o Responsable respectivo de la Subdirección Contenciosa.
- II. De la Unidad de Administración y Finanzas, al Titular, Encargado de Despacho o Responsable respectivo de la Subdirección de Finanzas.
- III. De la Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas, al Titular, Encargado de Despacho o Responsable respectivo del Departamento de Conservación Carreteras y Vialidades Urbanas.

CUARTO

El Comité de Transparencia sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al mes y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias, a dichas sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

QUINTO

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, deberá observar en todo momento lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en las disposiciones reglamentarias.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que designa a los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, publicado en el Periódico Oficial del Estado el lunes 17 de Agosto de 2020, Número 11, Tercera Sección, Tomo DXLIV).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO. Se deja sin efecto el acuerdo del Secretario de Infraestructura, por el que se designa a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, de fecha primero de agosto de dos mil diecinueve.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las Personas Titulares, Encargados de Despacho o responsables respectivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Unidad de Administración y Finanzas y Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas, para que procedan a ejercer las atribuciones que les han sido encomendadas.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Persona Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con objeto de que proceda a su registro en términos de los artículos 23 fracciones V y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, y ordene los tramites conducentes ante la Secretaría de Gobernación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días de mes de febrero de dos mil veinte. El Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado. **C. JUAN DANIEL GÁMEZ MURILLO.** Rúbrica.